



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 19 MAR 2025

VISTO: La anormalidad observada al controlar la situación académica perteneciente a la alumna Martinez, Camila; Legajo N° 44688 de la especialidad Ingeniería Química,

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna, cursó las asignaturas “*Proyecto Final*” y “*Sistemas de Generación de Energía Sustentables (Elect)*”, antes de aprobar las asignaturas “*Fenómenos de Transporte*”.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)


ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la alumna Martinez, Camila; Legajo N° 44688 de la especialidad Ingeniería Química ; en lo referente a cursar las asignaturas “*Proyecto Final*” y “*Sistemas de Generación de Energía Sustentables (Elect)*”, antes de aprobar la asignatura “*Fenómenos de Transporte*”.


ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

UTN FRBº
<i>ca</i>

RESOLUCIÓN N°

053


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico